



## **GASTOS DE SUBSISTENCIA ADICIONALES (ALE)**

A partir del 21 de Agosto del 2020

Muchas pólizas de propietario también pagan los gastos adicionales que tenga si no puede quedarse en su vivienda debido a daños causados por un desastre cubierto. Por ejemplo, si se ha mudado a un hotel o apartamento mientras su vivienda está en reparación o reconstrucción, y tiene cobertura para gastos de subsistencia adicionales, la aseguradora puede pagar algunos o todos sus costos de vivienda temporal en función de los términos y límites de cobertura de su póliza.

No espere que la aseguradora pague su estadía en un spa y centro turístico de 5 estrellas ni comer todas las noches en el restaurante más caro de la ciudad.

El ALE es limitado; consulte a continuación para obtener más información.

### **Qué tipos de gastos de subsistencia paga el ALE?**

La aseguradora no pagará TODOS sus gastos de subsistencia. El ALE es para ayudar a pagar los gastos que están más allá de sus gastos normales debido a que no puede vivir en su vivienda. Por ejemplo, la cobertura del ALE pagará el alojamiento en un hotel, pero no cubrirá el pago de su hipoteca.

El ALE típicamente cubre las cuentas de hotel, comidas razonables en restaurantes (si se aloja en una habitación de hotel sin cocina) y otros gastos de subsistencia más allá de sus gastos de vivienda normales mientras no pueda vivir en su vivienda debido a los daños.

Por lo general, debe tratar de guardar TODOS los recibos de cualquier costo adicional que tenga. La aseguradora necesitará los recibos para hacerle el reembolso.

### **Hay un límite de tiempo o de cantidad que puedo usar para mis gastos de subsistencia adicionales?**

Tenga en cuenta que la cobertura del ALE es limitada. Algunas pólizas tienen un límite en dólares; algunas también pueden tener una limitación de tiempo.

La buena noticia es que estos límites son independientes de cualquier cobertura que tenga para reconstruir o reparar su vivienda. También son independientes de cualquier cobertura que tenga para reemplazar sus pertenencias.

Pregúntele a su aseguradora, a su productor de seguros o al liquidador de seguros qué cubre su póliza y si se aplican límites de tiempo o en dólares.